



Resolución Ministerial

Nº 461 - 2015 MINEDU

Lima, 25 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - GIZ, ha cursado invitación a la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General, para participar en el Taller "Gestión de Proyectos de Cooperación Triangular" que se realizará del 30 de setiembre al 02 de octubre de 2015 en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala;

Que, el referido Taller tiene como objetivo que los participantes analicen la planificación, el monitoreo y la evaluación de sus proyectos de cooperación triangular; que puedan consensuar medidas concretas de mejoramiento en este ámbito; y, que fortalezcan sus lazos de coordinación, cooperación y apoyo mutuo de manera que cuenten con herramientas que les facilitarán la gestión de proyectos de cooperación triangular;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la GIZ, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, y, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General; así como encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, al señor JUAN CARLOS PASCO HERRERA, Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de



Educación, en adición a sus funciones, a partir del 29 de setiembre de 2015 y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación